



11 de noviembre de 2022

**Sr. Morris Tidball-Binz**

**Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias**

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

**8-14 Avenue de la Paix**

**1211 Ginebra 10, Suiza**

**Ref.: Comunicación al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias sobre su visita a Argentina**

Me dirijo a usted en mi carácter de directora ejecutiva de Amnistía Internacional Argentina en relación con su visita a Argentina del próximo 14 al 25 de noviembre de 2022.

Amnistía Internacional quiere destacar en la presente comunicación algunos puntos de preocupación respecto de las ejecuciones extrajudiciales y la violencia policial en Argentina. A su vez, compartimos algunos casos que acompañamos desde la organización de cara a las reuniones que mantendrá con autoridades y víctimas.

La violencia policial y el uso abusivo y arbitrario de la fuerza son una práctica extendida y cotidiana en el abordaje y control de territorios en todo el país, que exigen una evaluación del rol de las fuerzas de seguridad de la mano de una reforma integral por parte de las autoridades nacionales y provinciales para establecer una política de seguridad respetuosa de los derechos humanos.

Se observa con demasiada frecuencia que las fuerzas de seguridad recurren a la fuerza de manera desproporcionada, y sin respetar los derechos humanos de las personas. Prácticas extendidas que se traducen en agresiones, hostigamiento, requisas abusivas en la vía pública, armado de causas, detenciones arbitrarias, torturas y tratos degradantes, uso excesivo de la fuerza, e incluso desapariciones y asesinatos.

La violencia institucional refleja un problema estructural, que requiere de medidas integrales y definitivas, coordinadas entre todas las jurisdicciones del país.

En agosto de 2020, Amnistía Internacional publicó el informe [“El uso de la fuerza en el contexto de COVID-19: La violencia como respuesta del Estado”](#) donde registró más de 30 casos de violencia institucional y uso excesivo de la fuerza ocurridos durante las medidas de aislamiento en Argentina (se adjunta a la presente – Anexo I),

Además de dicho informe adjuntamos a esta carta información detallada sobre 7 casos que documentamos y acompañamos en el proceso judicial para dar con la verdad de los hechos (Anexo II).

Por lo demás, Argentina no cuenta con un registro unificado y abierto de todos los casos de violencia policial que involucran a las distintas fuerzas en todo el país, ya sea por hechos que ocurren en condiciones de encierro como en otras circunstancias. La información pública sobre la violencia policial, las muertes y los asesinatos es insuficiente. Los pocos registros existentes no son exhaustivos, no abarcan la totalidad del territorio nacional y no dan cuenta de la complejidad del fenómeno. A su vez, en la mayoría de las provincias del país no se cuenta con datos disponibles y públicos. La recolección y producción de datos desagregados de forma regular y consistente que permita generar estadísticas oficiales y sistematizadas sobre la actuación de las fuerzas de seguridad tanto a nivel nacional como provincial, es fundamental para conocer en profundidad el problema y garantizar el escrutinio por parte de la ciudadanía.

En ese sentido, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación ha informado la recepción de 1079 denuncias de distintos tipos de violencia por parte de fuerzas de seguridad de todo el país durante 2021<sup>1</sup>, de las cuales 53 involucran la muerte de personas por parte de miembros de las fuerzas de seguridad. Sin embargo, este número solo refiere a las denuncias recibidas por este organismo y no es suficientemente representativo del contexto nacional.

Por su parte, la Comisión Provincial por la Memoria<sup>2</sup> informó al menos 65 casos de muertes por uso de la fuerza policial solo en la Provincia de Buenos Aires durante 2022<sup>3</sup>. A su vez, informó que hasta agosto de 2022 se produjeron 147 muertes bajo custodia policial en la Provincia de Buenos Aires, 10 de las cuales sucedieron en Comisaría bonaerenses.<sup>4</sup>

Por otro lado, preocupa especialmente el carácter discriminatorio de la violencia ya que muchos de estos casos se producen en contextos de vulnerabilidad y/o pobreza. El ejercicio de las facultades de control de las fuerzas de seguridad no debe traducirse en el ensañamiento o disciplinamiento de personas o grupos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social.

En muchos casos las autoridades a cargo de las fuerzas de seguridad desmienten los hechos, y aún en los supuestos en los que éstas asumen la responsabilidad existen numerosos desafíos en las investigaciones judiciales para dar cuenta de las responsabilidades de los autores del hecho.

En febrero de 2021 se presentó ante la Cámara de Diputados de la Nación el Proyecto de Ley de Abordaje Integral contra la Violencia Institucional<sup>5</sup>. El texto propone la creación de un Programa Nacional contra la Violencia Institucional para la articulación de los programas de formación a nivel nacional con foco en la capacitación y reentrenamiento a las policías federales y provinciales con perspectiva de derechos humanos. A su vez, promueve

---

<sup>1</sup> Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Respuesta a Pedido de Información Pública de Amnistía Internacional. 13 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2022/11/NO-2022-97355768-APN-DGDYDMJ-2.pdf>

<sup>2</sup> La Comisión Provincial por la Memoria (CPM) es un organismo público autónomo y autárquico que promueve e implementa políticas públicas de memoria y derechos humanos. Sus objetivos y líneas de trabajo expresan el compromiso con la memoria del terrorismo de Estado y la promoción y defensa de los derechos humanos. fue creada por la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires en 1999. En 2019 la Comisión por la Memoria fue designada Mecanismo Local de Prevención de la Tortura en la Provincia de Buenos Aires.

<sup>3</sup> CPM. Datos abiertos. Disponible en: <https://www.comisionporlamemoria.org/datosabiertos/violencia-policial/>

<sup>4</sup> <https://www.comisionporlamemoria.org/datosabiertos/comisarias/muertes-en-comisarias/>

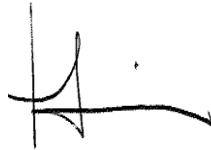
<sup>5</sup> <https://www.telam.com.ar/notas/202107/560273-diputados-frente-de-todos-dictamen-violencia-institucional.html>; <https://www.pagina12.com.ar/420777-violencia-institucional-reclamaron-la-sancion-de-la-ley-para>

instrumentos de reparación a los familiares y víctimas, la implementación de protocolos de actuación, y la creación de un registro nacional de casos y un observatorio que pueda realizar el seguimiento de la aplicación de la ley. Sin embargo, el proyecto no fue tratado en el Congreso y en febrero próximo perderá estado parlamentario.

Es urgente que se lleven a cabo acciones efectivas para desalentar la institucionalización del abuso de la fuerza y la impunidad. La repetición de estos casos deja en evidencia la necesidad de una reforma estructural en las fuerzas de seguridad y de tomar todas las medidas necesarias para poner fin a la violencia institucional en la Argentina.

Como organización que se encuentra documentando casos graves de violencia y uso abusivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, celebramos la visita del Relator Especial y esperamos poder participar en una reunión con la sociedad civil para hacer aportes sobre la situación de las ejecuciones extrajudiciales en Argentina.

Sin otro particular, quedando a su disposición, lo saludamos atentamente.



**Mariela Belski**  
**Directora Ejecutiva**  
**Amnistía Internacional Argentina**